

RESOLUCIÓN N°: 990/13

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Docencia de la Educación Superior, de la Universidad Nacional de La Matanza, Escuela de Posgrado, que se dicta en San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2013

Carrera N° 20.764/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Docencia de la Educación Superior, de la Universidad Nacional de La Matanza, Escuela de Posgrado, que se dicta en San Justo, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Docencia de la Educación Superior, de la Universidad Nacional de La Matanza, Escuela de Posgrado, que se dicta en la ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 3 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se garantice el carácter integrador de los trabajos finales.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se promueva la titulación de posgrado de los integrantes del plantel docente.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 990 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Docencia de la Educación Superior, de la Universidad Nacional de La Matanza, Escuela de Posgrado, se inició en el año 2007, en la ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Rectorado N° 889/08 que aprueba el Reglamento de Posgrado y el Reglamento de Tesis, junto con la Resolución del Consejo Superior (CS) N° 152/08 que la ratifica; Resolución CS N° 010/12 de modificación del art. 9 del Reglamento de Tesis; designación del Director de la carrera, por Resolución Rectoral N° 243/12. En la respuesta al informe de evaluación, se presenta la última modificación del plan de estudios, aprobada por Resolución del Rectorado N° 203/13 y el Reglamento interno de la carrera, aprobado por Resolución del Rectorado N° 204/13. Con posterioridad a esta instancia se adjuntan las Resoluciones CS N° 63/13 y N° 64/13 que ratifican las modificaciones efectuadas en el Reglamento interno y plan de estudios respectivamente.

La normativa presentada resulta adecuada para el funcionamiento del posgrado. La institución ha elaborado un reglamento específico que regula los aspectos centrales implicados en el funcionamiento de la Especialización y establece, entre otras cuestiones, las funciones de los integrantes de la estructura de gobierno de la carrera.

La inserción institucional es adecuada. Se informa que la carrera está vinculada con la Maestría en Educación Superior y el desarrollo de actividades de investigación pertinentes a la temática.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico y un Coordinador Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera y la Coordinadora Académica:

Director de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Profesor de Humanidades, especialidad Letras - Instituto Universitario de Santa Cruz
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado ordinario - Universidad Nacional de la Patagonia Austral Profesor - Instituto Internacional da UNESCO para a Educação Superior na América Latina e Caribe Profesor - Universidad Nacional de Lomas de Zamora Profesor - Universidad Nacional de La Matanza
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programas de incentivos. Categoría 3
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revista con arbitraje y 1 trabajo en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concursos, jurado de tesis, evaluación de becarios, evaluación de investigadores, evaluación de programas y proyectos, evaluación de instituciones y evaluación para comité editorial.

Coordinadora Académica de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Historia (Universidad Nacional del Sur); Magister en Ciencias Políticas (Universidad Uppsala, Suecia); Doctora en Educación, con orientación en Educación Superior (American University, Estados Unidos).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular de Educación Terciaria no Universitaria.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, un artículo en una revista con arbitraje, una publicación en un medio sin arbitraje y un capítulo de libro.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurado de tesis.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que cumplen con los requisitos necesarios para las funciones que desempeñan.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares en relación a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución del Rectorado N° 203/13, ratificada por Resolución CS N° 64/13.			
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final): 12			
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 1 año			
Carga horaria total de la carrera: 810	Horas Teóricas: 520	Horas de Prácticas: 260	Horas de investigación: 30
Organización del plan de estudios: El plan se organiza alrededor del eje de la docencia y sus mediaciones en cuatro dimensiones: 1- Docencia y sus fundamentos Teóricos (3 seminarios = 180 horas) 2- Docencia y alumnos (4 seminarios = 180 horas) 3- Docencia, Política e Instituciones (3 seminarios = 180 hs y 2 seminarios electivos = 120 hs. Total = 300 hs.) 4- Docencia y Disciplinas (1seminario común de 60 hs. y un seminario electivo de 30 hs. según corresponda a la formación de base del alumno. Total = 90 hs.) Área de Práctica e Intervención Docente: El alumno acuerda con el docente un Plan de Intervención que involucra no menos de 30 horas de práctica.			
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 4	Materias comunes: 11 – 600 hs	Materias electivas: 3 – 150 hs	
Actividades obligatorias de otra índole: 30 horas de Práctica e Intervención Docente y 30 horas de investigación			

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 8

En la respuesta al informe de evaluación, la institución presentó la última modificación del plan de estudios. El plan resulta adecuado y se ajusta a los objetivos y a la fundamentación de la carrera. La estructura del plan contempla 4 dimensiones que abarcan un conjunto de campos teóricos y prácticos con seminarios obligatorios y electivos. La carga horaria total y la distribución entre horas teóricas y prácticas son suficientes. En la respuesta al informe de evaluación, se presentaron los programas actualizados de 4 seminarios. Del análisis de los programas de las actividades curriculares se concluye que los contenidos, las formas de trabajo y las formas de evaluación propuestas son satisfactorios y la bibliografía es actualizada y pertinente.

Actividades de formación práctica

Según el nuevo plan de estudios presentado, las actividades curriculares contienen en total 260 horas de actividades prácticas, que comprenden: investigaciones bibliográficas sobre temas determinados, informes, ensayos o monografías, y en ocasiones, entrevistas, observaciones, encuestas e informes de investigación. Además, se crea el Área de Práctica e Intervención Docente, en la cual los estudiantes deben acreditar un mínimo de 30 horas de práctica por fuera de las asignaturas, elaborando un plan de intervención que contemple el diseño, la realización y la redacción de una memoria escrita.

Las actividades de formación práctica a realizar resultan adecuadas y la carga horaria es suficiente. Se incorpora un área de práctica intensiva y al interior de la misma se proponen experiencias en distintas áreas de intervención pertinentes a la carrera (curricular, pedagógica, nuevas tecnologías, extensión), si bien no queda claramente expresado si las 30 horas se pueden destinar sólo al diseño de la actividad o si también incluyen la realización de lo planificado. Se alude a la figura de profesor responsable, que sería el encargado de supervisar dichas prácticas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado los aspirantes deben ser graduados con título universitario o con título de instituciones de Educación Superior de cualquier disciplina. Deben tener experiencia docente en la educación superior.

Los requisitos de admisión son suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares en relación a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes: 17	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	5	6	1	5	-
Invitados:-	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución:	-				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	-				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Educación, Matemática, Computación, Psicología, Sociología, Antropología	7	7	9	10	11

Doce de los integrantes del plantel docente posee título igual o superior al que otorga la carrera; si bien el resto cuenta con antecedentes que les otorgan un mérito equivalente, se sugiere promover la titulación de posgrado de estos integrantes. La formación, trayectoria y dedicación de los docentes se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo. La experiencia del cuerpo académico en formación de recursos humanos es suficiente.

Supervisión del desempeño docente

Existe una adecuada supervisión del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares en relación a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se efectúa la siguiente recomendación:

- Se promueva la titulación de posgrado del plantel docente.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de alumnos que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
4	4	0	0	12	0	0

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final de integración. Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, como así también 5 fichas.

La modalidad de evaluación final es pertinente. En cuanto a la calidad de los trabajos presentados, se observa que prevalece un recorte preminentemente didáctico por sobre otras nociones que pudieran proyectar en el trabajo una integración de los contenidos del plan de estudios. Por otra parte, uno de los trabajos finales no cita la bibliografía utilizada y otro la cita incorrectamente.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución informa que se realizó una modificación del plan de estudios en relación a este punto, estableciendo como pauta que los trabajos finales deberán contener una contextualización que abarque las cuatro dimensiones o ejes sobre los que se estructura el plan de la carrera, a fin de integrar esos contenidos y proyectarlos sobre la práctica docente.

Directores de trabajos finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales (7) es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros propuestos por el tutor o director del trabajo final, y deben ser aprobados por las autoridades de la carrera. La conformación del jurado prevista es adecuada.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Cada cohorte participa tempranamente de un programa de investigación, en el que se inscriben los proyectos de los estudiantes orientados a la redacción de los trabajos integradores finales.

El seguimiento de los graduados se realiza en forma personal, caso por caso, manteniendo una comunicación periódica con los egresados, de manera de conocer su situación laboral y académica actual; y además vincularlo científicamente con la Universidad. Asimismo, la UNLaM cuenta con una asociación de graduados que lleva el registro de cada uno de los egresados de la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2009, han sido 124. Los graduados, desde el año 2007, han sido 55.

El número de alumnos becados asciende a 47, de los cuales 10 tienen arancel completo y 37 de reducción del mismo, las fuentes de financiamiento provienen de la propia institución.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan pertinentes. La tasa de graduación es satisfactoria. Según la información presentada, todos los graduados finalizaron la carrera en el tiempo previsto por la normativa. La evolución de las cohortes es adecuada.

Por lo expuesto, en relación a este núcleo de análisis se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice el carácter integrador de los trabajos finales.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 20 aulas y una biblioteca. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita posibilitan el correcto desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 240 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 11 suscripciones a revistas especializadas. Se menciona que la Biblioteca tiene acceso a bases de datos *online*, a través de la Biblioteca virtual de la SECyT. El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares en relación a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

En su evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que resulta adecuada. La carrera está vinculada temáticamente con la Maestría en Educación Superior que dicta la misma institución. Las actividades de investigación informadas son suficientes y pertinentes para el tipo de carrera. La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado y la estructura de gestión es apropiada, así como también los antecedentes de sus integrantes.

En cuanto al plan de estudios, las modificaciones realizadas en respuesta al informe de evaluación son adecuadas y el diseño del plan se adecua al perfil y objetivos de la carrera. Los requisitos de admisión y las prácticas a desarrollar son apropiados. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico posee la formación, trayectoria y dedicación acordes con las tareas que tienen a cargo y existen mecanismos de supervisión de su desempeño. Se sugiere promover la titulación de posgrado en el plantel.

La modalidad de evaluación final es adecuada. En cuanto a la calidad de los trabajos presentados, se observa que no logran integrar adecuadamente los contenidos de la carrera y algunos poseen falencias formales, por lo que la institución deberá comprometerse a mejorar este aspecto. La conformación de los jurados y el seguimiento de alumnos y egresados resultan suficientes. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados son satisfactorias.

La infraestructura y el equipamiento disponibles cubren las necesidades del posgrado.

